

12.00 CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales tiene asignadas, en virtud del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, y por el Decreto 140/2013, de 5 de junio, por el que se establece su estructura orgánica, las competencias de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres; el desarrollo, coordinación y programación de las políticas de juventud; la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria; la asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales; la alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios; y aquellas otras competencias atribuidas en la legislación vigente.

En este último periodo se han aprobado dos normas de vital importancia para la ciudadanía y para la igualdad de género, el IV Plan Andaluz de Salud (2013-2020), aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de octubre de 2013, que tiene como objetivo central reducir la desigualdad y facilitar que las personas vivan más años y con más calidad y autonomía, y el Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía, aprobado el 22 de julio de 2014 por el Consejo de Gobierno, que universaliza el acceso al sistema público de servicios sociales y garantiza la atención prioritaria en casos de urgencia personal, familiar y social, al tiempo que blinda las prestaciones básicas exigibles por la ciudadanía.

En los ámbitos de actuación de salud y de política social de esta Consejería, se identifican varias situaciones de desigualdad de género, entre las que destacan:

A nivel demográfico, la esperanza de vida al nacer y a los 65 años continúa siendo considerablemente mayor en las mujeres, identificándose unas diferencias entre hombres y mujeres de 5,5 años al nacer y 3,7 a los 65 años. Si se compara por provincias andaluzas y sexo, los hombres que viven en Málaga son los que tienen mayor esperanza de vida al nacer y a los 65 años, y los de Cádiz los que menos. En cuanto a las mujeres, tienen mayor esperanza de vida al nacer y a los 65 años las cordobesas, y menor las de Huelva.

Por otra parte, entre las principales causas de muerte de hombres y mujeres se aprecian igualmente diferencias, así los hombres fallecen más de enfermedades respiratorias y cardíacas y las mujeres, mayoritariamente, por enfermedades vasculares, cardíacas y mentales. Cabe señalar que en los dos últimos años, ha aumentado la incidencia de enfermedad de Alzheimer y enfermedades mentales orgánicas, seniles y preseniles en las mujeres, situándose en la cuarta y quinta causas de mortalidad, respectivamente.

Además, del total de las defunciones por suicidio acontecidas en Andalucía, el 21% correspondieron a mujeres y el 79% a hombres, apreciándose un aumento considerable en el año 2012, con mayor intensidad entre las mujeres.

El cuidado de las personas dependientes es asumido mayoritariamente por las mujeres, lo que dificulta su acceso al mercado laboral y a la formación. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, constituye un inestimable avance en la prestación de servicios sociales (teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día y plazas residenciales) y económicos (para

la persona cuidadora en el ámbito familiar o dirigidos a la contratación de una asistencia personalizada a las personas mayores y con discapacidad). Dicha Ley sienta las bases para que, en el ámbito doméstico, las mujeres dejen de ser las principales proveedoras del cuidado de las personas en situación de dependencia.

También se ha identificado que determinados trastornos mentales, como la depresión, la ansiedad y las quejas somáticas predominan entre las mujeres. Estos trastornos, y la comorbilidad que se da entre ellos, están asociados con factores de riesgo que tienen que ver con los roles de género. Sin embargo, observando la tendencia entre menores, se constata una mayor prevalencia de niños que de niñas con problemas de salud mental.

Finalmente, en relación con las condiciones de vida, se constata que la pobreza está feminizada. Las condiciones adversas para acceder al mercado de trabajo, el desarrollo de las tareas no remuneradas mayoritariamente por mujeres y su menor dotación de activos económicos, sociales y culturales en comparación con los hombres, hacen que las mujeres se puedan encontrar en situaciones de dependencia económica y en riesgo de exclusión, abuso y malos tratos, en niveles superiores que los hombres.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE IGUALDAD, SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Este programa presupuestario proporciona los servicios de carácter horizontal de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Entre sus funciones destaca la formación del personal de la misma, y, entre otras materias, en igualdad de género.

El objetivo de las acciones formativas en materia de igualdad de género de la Consejería es continuar afianzando los avances en materia de conciliación y corresponsabilidad en el ámbito laboral, familiar y personal. En los planes formativos anuales se ha venido detectando la necesidad de ampliar la oferta formativa a otras áreas específicas, implicando también al personal con puestos directivos.

En cuanto a la asistencia a la formación, aunque se mantiene la brecha de género entre empleadas y empleados, continuando los porcentajes de un 90% y un 10% respectivamente, durante 2014 se ha observado un incremento de la presencia masculina respecto del año anterior, como consecuencia de haber realizado formación específica dirigida a hombres.

Por ello, el Plan de formación para 2015 mantiene acciones dirigidas especialmente a los hombres (personal funcionario y laboral), como el denominado “los hombres y los cuidados”, a impartir en todas las provincias andaluzas, que reflexiona y avanza en esta materia, y la formación denominada “sensibilización sobre prevención del acoso laboral, sexual y por razón de género”, realizado igualmente en todas las provincias y dirigido a todo el personal.

Asimismo la acción denominada “prevención y abordaje del acoso laboral, sexual y por razón de género”, se dirige especialmente al personal de carácter directivo con rango de jefaturas de servicio de personal y del ámbito jurídico y pretende implicar a estos cargos en los aspectos preventivos en su propio ámbito laboral. Por último, se continúa con la formación para la elaboración del Informe de Impacto de Género, cuyos objetivos básicos son la integración de la perspectiva de género en la producción normativa y diseñar pautas para la elaboración anual del informe.



AREA DE SALUD

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

En las actuaciones que se realizan en este programa, a raíz de la aprobación del IV Plan Andaluz de Salud, se han modificado objetivos y actividades de forma que se aproximen más a la realidad.

El programa 31P incorpora los componentes de los cuidados de la salud a las políticas de apoyo a las familias andaluzas previstas en el Decreto 137/2002 y los Decretos 18/2003, 7/2004, 66/2005, 48/2006, 100/2007 y 415/2008, de ampliación de dichas medidas. En concreto, del Plan de salud bucodental, del Plan andaluz de Alzheimer y al Plan de Atención Infantil Temprana. Estos planes tienen un campo de actuación que afecta fundamentalmente a un elevado número de personas cuidadoras, mayoritariamente mujeres, de ahí que constituyan en sí mismos políticas de igualdad.

El Plan de Salud Bucodental, recoge las actividades dirigidas a la asistencia dental de la población de 6 a 15 años de edad, así como la prevención y la promoción de la salud bucodental de este colectivo.

El Plan Andaluz de Alzheimer contiene las medidas para el fomento de los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con dicha enfermedad y sus familiares–personas cuidadoras.

Y el Plan de Atención Infantil Temprana tiene como finalidad evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo en la niñez, así como prevenir y detectar, de forma precoz, la aparición de cualquier alteración en el desarrollo y atenderla. Para ello, se propone la realización de determinadas actuaciones de carácter preventivo sobre las personas progenitoras y se establece, en los casos en que se precise, una atención integral sobre niños y niñas, la familia y el entorno dirigida a potenciar sus capacidades, y a evitar o minimizar el agravamiento de una posible deficiencia.

Los objetivos del programa 31P para 2015 son los siguientes:

- En el ámbito del Plan Andaluz de Alzheimer, alcanzar mejores niveles de información y asesoramiento a las personas implicadas en la atención de personas enfermas de Alzheimer, familiares, profesionales y miembros de las asociaciones. Para ello, el Programa + cuidados ofrece información, formación, asesoramiento y apoyo a las personas cuidadoras y mejora la atención y la accesibilidad al sistema sanitario de las personas con gran discapacidad y las afectadas de Alzheimer y otras demencias, y a las personas que las cuidan, entendiendo la especial situación en la que se encuentran, facilitando la intimidad y la personalización.
- Además, el Proyecto 'Al lado', itinerario de acción compartida demencias/Alzheimer sirve como instrumento de cooperación entre los servicios sanitarios y las asociaciones para facilitar la labor de las personas cuidadoras. El proyecto 'Al lado' parte de las necesidades reales de las familias, cuya visión de la enfermedad de Alzheimer complementa la evolución clínica de la misma. La cooperación entre uno y otro ámbito –profesional y familiar– se hace necesaria en todo el recorrido de la enfermedad, a través del llamado 'itinerario de atención compartida'.

- En cuanto al Programa de Atención Infantil Temprana, desarrolla un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, para dar respuesta a las necesidades transitorias o permanentes que presentan niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos (trastorno o discapacidad intelectual, sensorial, motora, del lenguaje, del espectro autista).
- Desarrollar hábitos saludables de higiene bucodental y alimentación sana, en niños y niñas de 0 a 12 años, con la implicación de familiares y profesionales de los centros educativos constituye el objetivo del Programa “Aprende a Sonreír”, que desarrolla actividades de higiene bucodental en los centros escolares de Educación Infantil y Primaria dirigidas a niños y niñas de 3 a 12 años, marca estilos de vida saludables y pretende hacer cotidiana entre los niños y niñas la higiene de los dientes y la boca. El Programa “Sonrisitas”, por su parte, que desarrolla actividades de higiene bucodental a población de 0 a 3 años de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil.

41C ATENCIÓN SANITARIA

Los recursos del Programa 41C se destinan a las transferencias de financiación, de explotación y de capital, que la Consejería destina a la financiación de la actividad de sus Agencias Públicas Empresariales Sanitarias adscritas, para la prestación de asistencia sanitaria especializada a la respectiva población objeto de cobertura. Y son estas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias las que, en el marco de los Planes de Igualdad con los que cuentan, dentro de las directrices marcadas por la Consejería, las que fijan los objetivos y las actuaciones a realizar en materia de igualdad de género.

Estos objetivos previstos por las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias para 2015, en el ámbito del Programa 41C son los siguientes:

- Incorporar la perspectiva de género en la prestación de los servicios sanitarios identificando elementos de mejora.
- Promover la implantación de la transversalidad de género en la política de las agencias, integrando la perspectiva de género en todos los ámbitos de gestión.
- Fomentar la sensibilización en relación con la igualdad de género y lograr una comunicación interna y externa acorde con los principios de igualdad.
- Extender el uso del lenguaje no sexista y promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres.

Para el cumplimiento de estos objetivos se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Analizar desde la perspectiva de género el perfil de las personas demandantes de los servicios, tanto en las líneas asistenciales como en Salud Responde.



- Incorporar el enfoque de género en el análisis del perfil de los y las pacientes atendidos por los distintos tipos de recursos, detectando elementos de mejora en el abordaje del paciente (mujer/hombre) relacionados con posibles estereotipos predeterminados.
- Incorporar la perspectiva de género en el análisis de los resultados en salud, específicamente en la asistencia al síndrome coronario agudo y en la parada cardiorrespiratoria.
- Promover estudios sobre diferentes patologías considerando la variable sexo y fomentar el reconocimiento de las investigaciones que integren una perspectiva de género.
- Promocionar campañas de sensibilización, animando a las mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género a denunciar.
- Revisar la publicidad de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, prestando especial atención al uso sexista de la imagen de las mujeres y promoviendo el uso del lenguaje inclusivo.

41D SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION

A raíz de la aprobación del IV Plan Andaluz de Salud, se han modificado objetivos y actividades para 2015 del programa presupuestario Salud Pública y Participación. El programa persigue mejorar los estándares de salud y la calidad de vida de la población, reforzando su garantía de seguridad y protección y fomentando espacios sociales y estilos de vida favorecedores de salud. El cometido del programa, en definitiva, es contribuir a generar en la sociedad condiciones favorecedoras de la salud, promover conductas y estilos de vida saludables, proteger la salud ante las amenazas y los riesgos, y no sólo luchar contra las enfermedades y minimizar la pérdida de la salud. Los objetivos y actividades para el año 2015 son los siguientes:

- Planificar, coordinar y evaluar las políticas de salud pública en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, así como definir, coordinar, controlar y evaluar los instrumentos que desarrollen las políticas de salud pública. El Plan Andaluz de Salud, los planes provinciales de salud y los planes locales de acción en salud han tenido en cuenta en su diseño la perspectiva de género.
- En el ámbito de la prevención de la salud: prevenir y controlar las enfermedades epidémicas que representen una amenaza para la salud pública de forma responsable entre la población andaluza y las autoridades sanitarias. El programa 41D continúa impulsando iniciativas como la prevención del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual, la estrategia de salud sexual y reproductiva, (incluyendo la educación afectiva sexual y reproductiva adecuada, el acceso universal a prácticas clínicas efectivas de planificación de la reproducción, información sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad y de apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad, entre otras medidas), la humanización a la atención perinatal de Andalucía (con atención a un proceso de nacer más

humanizado, garantizando la seguridad de la madre y el bebé y la participación de las mujeres y sus parejas y abordando el proceso del nacimiento desde distintas perspectivas: la maternidad, el parto y la crianza) y las actuaciones de prevención y atención integral a las mujeres en situación de violencia de género.

- En el ámbito de la promoción de la salud: promover el desarrollo físico, mental y social de las personas y crear las condiciones que faciliten a éstas y a la sociedad las opciones más saludables. Asimismo, propiciar en las personas las actitudes, los valores y las conductas necesarios para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva. Las actuaciones y programas previstos incluyen el programa Forma Joven, el programa de Alimentación Saludable en la Escuela, el programa “A no fumar me apunto”, las actividades de promoción de estilos de vida saludables y la promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- En el ámbito de la participación en salud: potenciar el papel de la ciudadanía y de las entidades en las que esta se integra, en la resolución de sus problemas de salud, a través del impulso de la Plataforma de comunicación “Ventana abierta a la familia” y la continuación de la experiencia desarrollada en los Grupos socioeducativos en Atención Primaria (GRUSE).

41K POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

La Estrategia de investigación, desarrollo e innovación en salud 2014–2018 tiene como misión contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la organización eficiente y efectiva para generar conocimiento y el desarrollo de nuevos productos, servicios, organización y procesos para la atención sanitaria y social de calidad, la promoción y protección de la salud individual y colectiva y el desarrollo social y económico de la sociedad andaluza. El programa incorpora medidas dirigidas a corregir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres.

En la convocatoria de ayudas para financiar proyectos de investigación del año 2013, se solicitó financiación de 747 proyectos, de los cuales las mujeres representan el 44,6% del total de las personas investigadoras principales. Y de los 47 que fueron financiados, el 48,9% estaban liderados por mujeres. Cabe añadir, que en el año 2013 en cuanto a personal investigador de carrera activo en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, las mujeres representan el 64,7%.

Dentro de los objetivos principales para 2015 se encuentran:

- Mantenimiento de las cuotas de participación de las mujeres en grupos y proyectos de investigación al menos en un 40%. Para ello se continuará impulsando la participación de las mujeres en la investigación manteniendo en las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para la financiación de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación biomédica en Andalucía, una especial puntuación para aquellos proyectos en los que participen mujeres como investigadoras principales, siempre que la media de participación de las mujeres como investigadoras principales en un área sea inferior al 45%.



- Conseguir que la cuota de participación de las mujeres responsables de prácticas innovadoras, en los seminarios de innovación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales que se desarrollen en 2015, se mantenga entre el 40–60% y promover una mayor participación de mujeres innovadoras en las temáticas de los seminarios en los que estén infrarrepresentadas. Además se revisará el lenguaje en los documentos de invitación al seminario, fichas para personas colaboradoras y participantes y formularios de valoración del seminario, promoviendo el lenguaje inclusivo.
- Finalmente se fomentará la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en todas las actuaciones de investigación e innovación en el área de salud, tanto en los seminarios como en las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

El programa presupuestario 31B Plan sobre Drogodependencias permite el desarrollo de actuaciones dirigidas a la prevención del consumo de drogas y otras adicciones para mejorar la salud de la población, prestar atención a todas las demandas de tratamiento que se produzcan, así como adaptar la red de incorporación social de las personas con problemas de drogas a las necesidades detectadas. Las principales acciones de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención son:

- Reducir el consumo de drogas y otras adicciones y sus consecuencias negativas.
- Garantizar una red de recursos que oferte tratamientos diversificados, adaptados a la persona y con evidencia científica.
- Prevención del consumo en los niveles comunitario, familiar, laboral y educativo, teniendo como población prioritaria a los y las jóvenes y adolescentes.
- Conseguir incorporar socialmente a las personas en tratamiento de su adicción.

Como línea transversal a estas actuaciones, se tiene como objetivo la igualdad de género, considerando las distintas situaciones y necesidades de ambos sexos.

La red asistencial de drogodependencias dispone de recursos residenciales, en los que durante el primer semestre de 2014 se registraron 1.061 ingresos, de los cuales el 85,2% correspondió a hombres y el 14,8% a mujeres. Sobre el mismo semestre del año 2013, se ha producido un aumento, con 59 ingresos nuevos, 55 de hombres y 4 de mujeres.

Además para un mayor conocimiento de la realidad del fenómeno de las adicciones se desarrollan las encuestas de población denominadas “La población andaluza ante las Drogas”, que se vienen realizando con periodicidad bienal desde 1987 para conocer las

prevalencias de consumo y las actitudes de la población ante las adicciones. La XII encuesta a la población andaluza ante las Drogas, realizada en 2011 revela entre otros resultados, que el alcohol es la sustancia psicoactiva con un consumo más extendido en Andalucía. El 86,4% de las personas entrevistadas (de 12 a 64 años) señala que lo ha tomado en alguna ocasión, el 74% lo ha consumido en el último año y el 58% en el último mes. Con los datos disponibles, se puede apreciar que entre los 21 y 24 años es cuando las prevalencias de consumo de alcohol son más elevadas.

En el área de incorporación social que impulsa el programa 31B, en Andalucía se dispone de seis centros de día y de once viviendas de apoyo a la reinserción. Para impulsar la reinserción social de estas personas, los principales programas son la Red de Artesanos, que ofrece becas de formación para el empleo para personas que están en proceso de incorporación social en un centro de tratamiento de la red asistencial, y el programa Arquímedes, que ofrece subvenciones a empresas privadas y administraciones públicas para la contratación de personas en proceso de incorporación social de la red de adicciones.

A partir de los datos epidemiológicos expresados en el análisis de desigualdades que ha desarrollado la Dirección General, se plantean los siguientes objetivos en materia de igualdad de género, siempre dentro del contexto del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, que está próximo a aprobarse:

- En materia preventiva, se plantea desarrollar programas fundamentalmente en los ámbitos educativo y comunitario, y continuar ampliando la cobertura de estos programas y adaptarlos a la diversidad de perfiles y contextos socio-culturales, teniendo en cuenta las diferencias de género.
- En el área asistencial, avanzar en la adaptación de los recursos a la atención de perfiles diversos en función de las necesidades. En los próximos años se continuará este trabajo, sobre todo para dar respuesta a la adaptación de los recursos a las demandas de hombres y mujeres, a los nuevos fenómenos sociales, como el proceso de migración, y a otras demandas emergentes.
- En el área de incorporación social, se requiere desarrollar la coordinación con los recursos disponibles en la comunidad, con el fin de evitar la exclusión de las personas con problemas de adicciones. En el caso de las mujeres habrá que incidir en aquellos factores que generan una menor accesibilidad a los recursos específicos.
- Debido a que las mujeres presentan demandas y necesidades de atención e incorporación diferenciadas, dada la situación social de las admitidas a tratamiento en la Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones, con una mayor vulnerabilidad ante el riesgo de exclusión social y con menos apoyos familiares y sociales, se ofertarán actuaciones específicas.

En consonancia con estos objetivos, las actuaciones principales serán las siguientes:

- Desarrollar diversas líneas de investigación, dirigidas fundamentalmente a la búsqueda y promoción de fuentes de financiación y a la difusión de los resultados de los trabajos realizados. En materia de género, se trabajará en obtener información que permita no sólo contar con datos desagregados por sexo, sino conocer las causas de las diferencias existentes.



- Promover el completo desarrollo del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), instrumento fundamental para la recogida de información vía web de las incidencias asistenciales.
- Avanzar en la prevención comunitaria, sumando ayuntamientos al programa “Ciudades ante las Drogas”, con actuaciones específicas diferenciadas por sexo, en el ámbito educativo y familiar teniendo en cuenta las diferencias en la percepción del riesgo, la motivación para el consumo y los factores desencadenantes.
- A nivel asistencial, facilitar la accesibilidad a la red asistencial y su incorporación, una vez conocidos los factores desencadenantes de dicha situación.
- En incorporación social, se trabajará en la búsqueda de la equidad en el acceso a los programas específicos de formación laboral y de acceso al mercado de trabajo.

31E ATENCIÓN A LA INFANCIA

El programa presupuestario 31E Atención a la Infancia garantiza la continuidad de las políticas públicas dirigidas tanto a preservar los derechos de menores como a la colaboración con las familias andaluzas, a la luz de la Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor.

En este ámbito de actuación se integra la perspectiva de género en la incorporación de información estadística diferenciada por sexo, tanto en el Sistema de Información de Servicios Sociales en Andalucía (SISS), como en los indicadores presupuestarios de la ficha de programa.

El programa 31E tiene como objetivos la gestión de los recursos del Sistema de Protección de Menores, su integración social y laboral, la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social, la sensibilización social y la formación e investigación en materia de infancia y familias y el desarrollo y bienestar de las familias, integrando la perspectiva de género.

En materia de acogimiento y adopción, se inició durante el ejercicio 2013 un trabajo de investigación sobre riesgos y rupturas en los acogimientos familiares y adopciones que a lo largo de 2014 se prevé finalizar. El resultado de esta investigación, que contemplará la perspectiva de género, será útil para contar con instrumentos idóneos para la intervención con estos menores y las familias que tienen problemas de integración familiar.

Por otro lado, se prevé para 2015 elaborar el II Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, en cumplimiento de los acuerdos recogidos en el Pacto Andaluz de la Infancia. Este Plan impulsará un diagnóstico de género que ponga de manifiesto las situaciones de desigualdad entre niños y niñas en los distintos ámbitos de actuación.

Para el ejercicio 2015, el Programa 31E establece los siguientes objetivos y actuaciones en los que se integra la perspectiva de género:

- En el ámbito de la gestión de los recursos del Sistema de Protección de Menores, las actuaciones previstas son:
 - Se garantizará la efectividad de los derechos de menores a través de intervenciones administrativas con la finalidad de evitar y poner fin a situaciones de maltrato y desprotección, y de colaborar con las familias para proporcionarles asistencia.
 - Se promoverá el acogimiento familiar como una medida de protección alternativa al acogimiento residencial, por la que estos menores, durante un tiempo, pasan a formar parte de una familia distinta a la suya propia que le proporcionará los cuidados necesarios para su desarrollo sicosocial y una atención normalizada, evitando los riesgos que supone la separación de su medio.
 - Se procurará la optimización de los recursos de atención residencial a menores (centros de protección), que conduzcan a una mejor atención a los menores del Sistema de Protección.
 - Para conseguir la integración definitiva del o la menor en una familia mediante la figura de la adopción, ya sea nacional o internacional, se continuará trabajando en la revisión de los procedimientos y protocolos de actuación, adaptándolos a la situación real actual, para conseguir la mayor eficacia posible.
 - Para llevar a cabo este objetivo se mantendrá la inversión en los recursos destinados a menores del sistema de protección con el fin de responder de manera más adecuada a las necesidades individuales y colectivas de los niños y las niñas, consolidando los programas de acogimiento familiar en sus distintas modalidades.
 - En cuanto a las familias solicitantes de acogimiento o adopción, desde el año 2011 se reguló, mediante la Orden de 14 de febrero, la presentación de solicitudes de declaración de idoneidad incluyendo la inadmisión de solicitantes que consignaran en su solicitud circunstancias específicas respecto de los y las menores a acoger o adoptar que implicaran discriminación con respecto al sexo. En materia de acogimiento residencial se optimizarán los recursos y se continuará con la mejora de los centros de protección, para lograr una atención adecuada a las necesidades de los niños y niñas.
- En el ámbito de la integración social y laboral

Se pretende fomentar la autonomía y la inserción social de jóvenes tutelados por la Junta de Andalucía, mediante los programas de mayoría de edad y de inserción.

En esta materia se observan diferencias a nivel cuantitativo entre mujeres y hombres, en cuanto al número de jóvenes extutelados atendidos. Ello es debido, en parte, al imperativo legal de atender a menores inmigrantes no acompañados, en su mayoría hombres, desde el sistema de protección. Por tanto, en cuanto a la dimensión de género, en los últimos años los centros de protección y el Programa de Mayoría de edad presentan un incremento desigual.

Los esfuerzos para integrar la dimensión de género en esta materia se centran en el abordaje educativo. Así, desde los centros de protección y desde el Programa de Mayoría de edad se atiende a las características propias, y a las diferencias culturales,



idiomáticas, y religiosas, que se reflejarán en un proyecto educativo individualizado de cada menor, o en el itinerario personalizado de cada joven, en el contexto general y normalizado del Centro o del Programa. De esta forma se ofrece a todo el colectivo de menores y jóvenes una educación y formación igualitaria, desde la perspectiva de género. Y ello se hace de una forma integral, tanto en la pedagogía de la vida cotidiana, como en la pedagogía del afecto.

- En el ámbito de la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social:

La Administración de la Junta de Andalucía persigue la eliminación de las situaciones que puedan menoscabar el desarrollo armónico de los y las menores y atentar contra sus derechos. Para ello se dará continuidad a los programas de tratamiento a familias con menores y a los programas específicos de atención a menores y familias en dificultad, como son los programas de espacio facilitador de relaciones familiares, los de evaluación y diagnóstico de menores víctimas de abusos sexuales, los de tratamiento sicosocial, orientación y asesoramiento jurídico a menores víctimas de abusos sexuales y otros programas preventivos.

Se continuará profundizando en la integración de la perspectiva de género para conocer qué desigualdades se pueden estar produciendo. También se fomentará la adquisición de habilidades sociales basadas en las relaciones de igualdad y libres de estereotipos sexistas en menores integrantes de familias en situación de riesgo, especialmente de aquellas con las que se interviene desde los Equipos de Tratamiento Familiar.

Se mantendrá e incluirá en las estadísticas confeccionadas la desagregación por sexo de menores beneficiarias/os y adultos agresores en el caso del Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.

- En el ámbito de la sensibilización social y formación en materia de infancia y familias:

Se pretende concienciar a la sociedad de la necesidad de respetar los derechos de la infancia y la transmisión de valores, e impulsar la formación a profesionales del sistema y la realización de investigaciones en materia de infancia y familias. Se fomentará el buen trato a la infancia, mediante la transmisión a la sociedad en general de valores positivos, entre los que se encuentra la igualdad de género.

También se continuará impulsando la investigación, la formación y la elaboración de documentación con perspectiva de género para un adecuado conocimiento en materia de derechos y deberes de la infancia, principalmente a través del Observatorio Andaluz de la Infancia.

- En el ámbito del desarrollo y bienestar de las familias:

Se dispondrá de las medidas y se proporcionarán los medios para promover las condiciones de vida óptimas en las familias para que éstas sean el entorno facilitador del desarrollo armónico de las personas menores. Son medidas dirigidas a las familias en general y destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas menores.

Para ello se mantendrán los sistemas públicos de protección social que aseguren a las familias la calidad de vida necesaria para el adecuado ejercicio de sus responsabilidades

parentales. Asimismo se elaborará el II Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, en cumplimiento de los acuerdos recogidos en el Pacto Andaluz de la Infancia, en el que se incluirá un diagnóstico de género que ponga de relieve las situaciones de inequidad que afrontan niños y niñas en los diversos ámbitos de actuación del plan: la mediación familiar, la formación de profesionales y los sistemas de protección social.

31G BIENESTAR SOCIAL

Con los créditos del Programa 31G Bienestar Social se financia, por una parte, la aportación de la Junta de Andalucía a la Red de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía, gestionada conjuntamente por las Entidades Locales y la Junta de Andalucía. Por otra, se otorgan subvenciones a las Entidades Locales y a iniciativas sociales que atienden a colectivos que requieren una atención social específica: comunidad gitana, personas inmigrantes, emigrantes andaluces retornados, emigrantes andaluces en el exterior, personas sin hogar, personas reclusas o exreclusas y en riesgo o en situación de exclusión social, personas afectadas por la explotación sexual, personas afectadas por el Síndrome de inmunodeficiencia adquirida y en riesgo o en situación de exclusión social, y personas que pertenezcan a otros colectivos que requieran atención social preferente, o que residan en zonas con necesidades de transformación social o fomentan el voluntariado social en el tejido asociativo.

En lo que se refiere al área de Servicios Sociales Comunitarios, y en el marco del objetivo de consolidar la Red de Servicios Sociales Comunitarios, se prevé el desarrollo del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales.

En cuanto al número de personas usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios, según los datos más recientes evaluados (2012) que ofrece la aplicación informática NETGEFYS que gestiona el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, se mantiene la tendencia observada con anterioridad respecto a un mayor número de usuarias atendidas por los Servicios Sociales Comunitarios 533.511 (55,8%) frente a 422.543 (44,2%) de hombres. A su vez, entre el personal que atiende estos servicios, es significativo el alto porcentaje que representan las mujeres respecto al total de profesionales, alcanzando un 95%.

Por otra parte, la ratio de la población andaluza atendida en los Servicios Sociales Comunitarios es del 11,4%, entre los que se observa nuevamente que hay un mayor porcentaje de usuarias.

Las mujeres que pertenecen a los colectivos que se atienden en el programa presupuestario 31G, por la situación de desigualdad entre mujeres y hombres de partida, pueden encontrarse más cerca de la dependencia económica y la pobreza, sobre todo cuando se añaden otros factores de discriminación como son el origen social o racial. Para la atención a los colectivos de personas en riesgo o en situación de exclusión social se tendrán en cuenta estas situaciones, impulsándose la igualdad real mediante el establecimiento de las medidas específicas y removiendo los obstáculos tanto culturales como de cualquier otro tipo.

En lo que se refiere al área de colaboración con Entidades Locales e iniciativa social para atender a colectivos en situación de vulnerabilidad, se atienden los diferentes colectivos que requieren una atención social específica: comunidad gitana, personas inmigrantes, personas sin hogar, personas reclusas o exreclusas y en riesgo o en situación de exclusión social, personas afectadas por la explotación sexual, personas afectadas por el SIDA, o personas



que residen en Zonas con Necesidades de Transformación Social. Para ello se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en relación a que los poderes públicos tendrán en cuenta las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, tales como las que pertenezcan a minorías, mujeres de etnia gitana, mujeres inmigrantes o mujeres prostituidas.

Conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Orden de 21 de junio de 2013 de subvenciones, incorpora la perspectiva de género al incluir como uno de los criterios de valoración la incorporación del enfoque de género en todos los ámbitos de los programas que se financien con cargo a las distintas líneas de subvenciones.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

El programa presupuestario 31P se estructura en torno a tres áreas principales, el área de infancia y familias, el área de mayores y el área de discapacidad.

- Área de Infancia y Familias

Esta área tiene como objetivo favorecer el bienestar, el desarrollo y la estabilidad de las familias andaluzas, desde una perspectiva global. En este ámbito de actuación se encuentra integrada la perspectiva de género en cuanto a la incorporación de información estadística diferenciada por sexo en los indicadores presupuestarios que dependen de esta Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias.

Los lazos de confianza, afecto y solidaridad existentes entre los miembros de la familia son un auténtico capital social, que establece la base del posterior capital humano y profesional de las personas. Por ello, todos sus miembros deben compartir de forma justa, solidaria e igualitaria derechos, obligaciones, y por lo tanto, responsabilidades.

Sin embargo, las consecuencias directas de la sobrecarga familiar recaen aún directamente sobre las mujeres. Esta sobrecarga se pone de manifiesto en múltiples facetas de su vida familiar, como su predominante papel en la atención a personas ancianas y menores, y en general, a toda la unidad familiar, teniendo en cuenta que en muchos casos las mujeres compatibilizan el trabajo familiar con el profesional, situación que provoca una clara desigualdad de género.

En el ámbito de infancia y familias se gestiona el procedimiento a través del cual pueden percibirse prestaciones por parto múltiple y tercer hijo o hija, como son las ayudas económicas para las familias andaluzas que al nacer su tercer hijo o hija sucesivo tengan otro o más hijos o hijas menores de tres años, y por partos múltiples.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas que reflejan un apoyo a las familias desde una perspectiva global, destacando estas prestaciones económicas por menores y partos múltiples. La integración de la tramitación del procedimiento de las citadas ayudas en el Sistema Integrado de Servicios Sociales, permitirá la automatización de los informes estadísticos relativos a estas ayudas, y la obtención de los datos desagregados por sexo de las personas solicitantes así como de las y los menores beneficiarios.

- Área de Discapacidad

Se establece como objetivo el impulsar las medidas necesarias para dar prioridad a las mujeres con discapacidad en el acceso al programa de respiro familiar o estancias temporales en centros residenciales que permitan atender situaciones de emergencia a sus cuidadores y cuidadoras habituales. Para continuar desarrollando el programa de respiro familiar, se analizarán las solicitudes de acceso al programa en relación al acceso real al mismo, se revisarán las estrategias y acciones que se acometen y se planteará una serie de recomendaciones para la intervención. Además se ofrecerán servicios residenciales temporales a las personas con discapacidad, dando prioridad en el acceso a las mujeres.

- Área de Mayores

Las principales desigualdades entre mujeres y hombres detectadas en el ámbito de personas mayores son la prevalencia de la población femenina entre las personas dependientes y también entre las personas cuidadoras, así como las diferencias en la práctica de actividad física saludable por parte de hombres y mujeres y las diferencias entre las causas de muerte de la población masculina y femenina debidas a factores no estrictamente biológicos.

El programa establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas a favor de las familias andaluzas en el ámbito de atención a personas mayores, con el fin de fomentar la compatibilidad entre la vida laboral y familiar, sobre la base de la igualdad de género. Con objeto de facilitar la atención integral a las personas mayores se ofrecen plazas residenciales, de estancia diurna, respiro familiar y estancias de fin de semana.

- El programa de estancia diurna ofrece un conjunto de actuaciones que se prestan durante parte del día, y están dirigidas a una atención integral, mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, acompañamientos y otros servicios para personas en situación de dependencia, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias, evitando así el desarraigo que produce el internamiento en un centro residencial. Además, con este programa se colabora con las familias cuidadoras de personas en situación de dependencia, favoreciendo la compatibilidad de la vida laboral y familiar.
- El programa de respiro familiar está enmarcado dentro del conjunto de medidas que instaura el Plan de apoyo a las familias andaluzas. Su objetivo principal es colaborar y servir de soporte y apoyo a las familias en las tareas de atención que prestan a sus familiares mayores de 65 años mediante un servicio residencial de duración transitoria en períodos que oscilen entre veinticuatro horas y un mes, con carácter prorrogable, por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización, emergencias y otras circunstancias análogas.
- El programa de estancia de fin de semana consiste en la atención a personas mayores en centros especializados, tanto en fines de semana como en días festivos, en horario de diez a diecisiete horas, incluyendo los servicios de manutención y transporte, para aquellos casos en los que sea necesario.
- El programa de plazas residenciales consiste en la concertación de plazas para personas mayores en centros públicos o privados con carácter de permanencia.



Por otro lado, los centros de participación activa para personas mayores prestan el servicio de comedor todos los días hábiles no festivos. Las personas beneficiarias de este servicio son los socios/as de los centros de participación activa, titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65, modalidad oro, los cuales disfrutan de una bonificación del 50% en el precio de la comida.

Los objetivos fijados en materia de igualdad de género para el año 2015 son los siguientes:

- Impulsar las medidas necesarias para apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes y proporcionar formación adecuada para mejorar el cuidado a las personas dependientes a su cargo.
- En desarrollo de políticas de atención a las personas dependientes en Andalucía, establecer medidas para la corresponsabilidad y programas de apoyo a cuidadores y cuidadoras.
- Mitigar las consecuencias del rol de cuidadoras de las mujeres y establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía.
- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia, con discapacidad y personas mayores.
- Combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres.

Entre las actuaciones vinculadas a estos objetivos, a realizar durante el ejercicio 2015, se encuentran:

- Desarrollo de medidas en torno a los ejes que configuran el concepto de envejecimiento activo y sus líneas transversales (género e intergeneracionalidad), contribuyendo a una mejora de la calidad de vida de las personas mayores y a un envejecimiento más seguro, participativo y saludable.
- Fomento de la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y a aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y a lograr la inclusión digital de las mujeres mayores.
- Extender la iniciativa comedores saludables, que ofrece a la ciudadanía en general información sobre cómo mantener unos hábitos de alimentación equilibrados y criterios nutricionales para los menús que se ofrecen en los comedores colectivos de los centros de mayores.

31R ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD

El programa 31R está orientado a garantizar las condiciones básicas que posibiliten la integración social de las personas con discapacidad, y el derecho a la promoción de la autonomía personal, a un envejecimiento activo y a la atención a las personas en situación de dependencia.

Para comprender la importancia estratégica de género de este programa basta con tener en cuenta algunos datos. De las personas mayores de 65 años en Andalucía, un 57% son mujeres y un 43% hombres. De las personas valoradas por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, el 65,7% son mujeres. La mayoría de las personas usuarias de las prestaciones y servicios incluidos en el apartado de dependencia del programa son mujeres, tal y como se analiza en el análisis de los indicadores del capítulo de Igualdad en Realidad de este Informe.

Para el año 2015 se fija como objetivo en materia de igualdad de género en el marco del programa 31R incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia y personas mayores.

Para la consecución del mismo, se continuará incrementando el peso ponderado de los servicios profesionalizados (centros de día y noche, atención residencial y ayuda a domicilio) generadores de empleo no deslocalizable y fundamentalmente femenino, sustituyendo a las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, que contribuyen a perpetuar el rol de género en el ámbito de los cuidados informales. Además se prevé analizar, con perspectiva de género, el perfil de las personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Personas con discapacidad

En cuanto a las personas con discapacidad en Andalucía, a fecha 30 de junio de 2014, había 514.257 personas con un 33% o más de grado de discapacidad reconocida por los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía, de las que 254.267 son hombres y 259.990 son mujeres. Respecto a las personas con movilidad reducida titulares de tarjeta de aparcamiento, de las 51.944 tarjetas que existen en Andalucía, 27.968 han sido expedidas a hombres y 23.976 a mujeres. Según los datos obtenidos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situación de Dependencia (en adelante EDAD) 2008, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, en Andalucía el 61,6% de las personas con discapacidad son mujeres.

Uno de los aspectos que caracterizan a este sector de la población es su bajo nivel formativo, que se acusa más en los períodos de escolarización no obligatoria, aspecto a su vez relacionado con su menor tasa de actividad, mayor tasa de paro y de desempleo que las de la población en su conjunto, siendo los hombres con discapacidad los que presentan mayores tasas de actividad y empleo. Los indicadores laborales varían también en función de los distintos grupos de personas con discapacidad, destacando la baja incorporación laboral de los grupos de personas con discapacidad relacionada con el aprendizaje o con las relaciones personales (discapacidad intelectual, enfermedad mental). Las mujeres con discapacidad acceden en menor medida a los recursos sociales y afrontan desigualdades en relación al disfrute de sus derechos y su situación y posición social con respecto al empleo, la educación formal, las relaciones afectivas, así como su autopercepción y la imagen que de ellas presentan los medios de comunicación y la sociedad en general.

Los objetivos del programa 31R fijados en materia de igualdad de género para el año 2015 son los siguientes:

- Sensibilizar sobre sesgos de género y ofrecer formación a los y las profesionales de la red de centros residenciales y de día que atienden a personas con discapacidad en situación de dependencia.



- Apoyar a las mujeres con discapacidad.
- Promover acciones de formación a profesionales, así como a mujeres con discapacidad, y agentes sociales implicados, en la detección precoz del maltrato psicológico o físico y la erradicación de la violencia de género.
- Establecer un desarrollo de la asistencia personal en el marco del Sistema para Autonomía personal y Atención a la dependencia que dé respuesta a las necesidades de las mujeres en situación de dependencia.

Las líneas de trabajo y actuaciones específicas giran en torno a la evaluación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, el Plan de Mejora de los Centros de Valoración y Orientación 2014–2016 y el Proyecto piloto de Asistencia personal.

En cuanto al objetivo de sensibilización sobre sesgos de género y de formación a los y las profesionales de la red de centros residenciales y de día que atienden a personas con discapacidad en situación de dependencia, se tiene previsto desarrollar un Plan de formación, destinado dichos profesionales.

Además se prevé realizar un estudio para analizar por qué hay más hombres que mujeres con discapacidad titulares de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida. Para ello se realizará un examen de los expedientes individuales de las personas titulares de tarjetas de aparcamiento y se relacionarán con otras variables de empleo, educación y vida activa, y se revisarán las estrategias y acciones que se acometen para plantear recomendaciones para la intervención.

En cuanto al apoyo a las mujeres con discapacidad, se fomentará la concesión de subvenciones institucionales a entidades privadas sin ánimo de lucro constituidas por mujeres con discapacidad o que incorporan el enfoque de género en sus actuaciones. Además se concederán subvenciones individuales a personas con discapacidad, cuidando que exista una proporción equilibrada entre mujeres y hombres.

Como tercer objetivo, se promocionarán acciones de formación a profesionales, así como a mujeres con discapacidad y agentes sociales implicados en la detección precoz del maltrato, psicológico o físico y erradicación de la violencia de género. Entre ellas, se tiene previsto formar a profesionales de los centros de valoración y orientación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre la especial situación de las mujeres con discapacidad, en la detección precoz de la violencia que pueda ejercerse sobre ellas en el ámbito de las instituciones o en las familias.

También se van a desarrollar actividades formativas específicas sobre los problemas de las mujeres con discapacidad y la identificación precoz del maltrato, psicológico o físico, sobre las mismas en su medio familiar o en las instituciones en las que residan, así como actividades formativas específicas sobre los problemas que afectan a las mujeres con discapacidad dirigidas al personal de las asociaciones y profesionales de los centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad.

Finalmente, para desarrollar la asistencia personal en el marco del Sistema para la Autonomía personal y Atención a la dependencia que dé respuesta a las necesidades de las mujeres en situación de dependencia, se pondrá en marcha un proyecto piloto para implantar la autonomía personal, facilitando a las personas dependientes un/una asistente personal que facilite su autonomía en las actividades de la vida diaria, de formación, laborales y de ocio, y descargue de trabajo a las personas cuidadoras.

Personas mayores

Del total de personas mayores de 55 años en Andalucía, un 54,5% son mujeres y un 46,5% hombres. En el Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia en Andalucía, el 72% de las personas valoradas son mujeres. La esperanza de vida de las mujeres a los 65 años es de 81 años, mientras que la de los hombres es de 5 años menos. El 54% de las personas en Andalucía que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% son mujeres, sin olvidar que la discapacidad se agrava con la edad. La valoración del propio estado de salud que hacen los hombres de más de 65 años es mejor que la que hacen las mujeres según muestra la Encuesta Nacional de Salud 2011–2012. Esta encuesta muestra también que la actividad física intensa es más frecuente entre los hombres de 55 a 69 años que entre las mujeres de la misma edad.

Para el año 2015 se fijan como objetivos en materia de igualdad de género en el marco de este programa presupuestario:

- Impulsar en los ámbitos de promoción de salud y prevención de la enfermedad, las medidas necesarias para atender a las diferencias de hombres y mujeres, adaptando las actividades a las características de cada sexo.
- Impulsar las medidas necesarias para apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes y proporcionar formación adecuada para mejorar el cuidado a las personas dependientes a su cargo.
- En desarrollo de políticas de atención a las personas dependientes en Andalucía, establecer medidas para la corresponsabilidad y programas de apoyo a cuidadores y cuidadoras.
- Reducir el rol de cuidadoras y establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía.
- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia y personas mayores.
- Combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres.
- Integrar la perspectiva de género en el proceso de envejecimiento como un eje transversal en las políticas de envejecimiento activo.

Para la consecución de los mismos, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes líneas de trabajo y medidas dirigidas a la integración del enfoque de género:



- Puesta en marcha del Plan Estratégico de Envejecimiento Activo de Andalucía, estrategia a desarrollar a lo largo de todo el ciclo vital (promoción de vida activa, prevención de la enfermedad, derecho a la participación en todo lo relacionado con su propia existencia en los diferentes entornos en los que ésta se desarrolla), que pretende mejorar el bienestar de las personas a medida que envejecen, en lucha permanente contra las desigualdades, fomentado el protagonismo social y posibilitando el desarrollo del proyecto vital de cada persona.
- Fomento de la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y a aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y a lograr la inclusión digital de las mujeres mayores, para la potenciación de las habilidades cognitivas, mediante la puesta en marcha de talleres de informática, internet y nuevas tecnologías.
- Acciones formativas relativas a la prevención, detección y tratamiento de la violencia contra las personas mayores y, en especial, contra las mujeres víctimas de violencia de género desarrolladas en los centros de participación activa.
- Fomento de la participación de las mujeres mayores mediante su incorporación a los órganos de representación de los centros de participación activa y a movimientos asociativos de personas mayores.
- Desarrollo del programa universitario para personas mayores Aula de la experiencia, que constituye un espacio de formación, participación, encuentro y convivencia que proporciona la oportunidad a las personas mayores de incorporarse a programas de formación científica, cultural, tecnológica y social después de la finalización de su etapa laboral, ya sea por prejubilación, por intereses o por inquietudes personales. Para el curso 2015/2016 se prevé que se matriculen en el Aula de la experiencia un total 8.519 personas en toda Andalucía, estimándose el número de mujeres participantes en 5.963, lo que refleja un índice de participación mayoritario de mujeres mayores (70%).
- Impulso del programa de alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores como instrumento de integración y solidaridad intergeneracional. En el desarrollo del programa se evidencia que un 70% de las personas participantes son mujeres, tanto la persona mayor como la universitaria.
- Fomento de actuaciones en los centros de participación activa mediante la realización de programas y proyectos dirigidos a mujeres mayores, promoviendo la participación y el empoderamiento de éstas a través de actividades socioculturales y asociativas dirigidas al Envejecimiento Activo, que promuevan prioritariamente el mantenimiento de la capacidad física funcional y el compromiso activo con la vida.
- Inclusión en los pliegos de prescripciones técnicas particulares de los contratos de servicio para la realización de talleres en los centros de participación activa, expresamente como objetivos a conseguir, la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta y desarrollo de las acciones, así como favorecer la convivencia en condiciones de igualdad.

32E INCLUSIÓN SOCIAL

Con cargo a los créditos del Programa 32E, y con el objetivo de atender las necesidades básicas de las personas en situación de exclusión social, se financian las siguientes líneas de actuación: desarrollo del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía; desarrollo del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (PEACA); y apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

En lo que se refiere al desarrollo del Programa de solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, que va dirigido a la ciudadanía andaluza, tiene como objetivo aportar el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) para la integración en la sociedad andaluza de las personas en grave situación de subsistencia. Este Programa apoya a aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, de todos sus miembros, sean inferiores al Ingreso Mínimo de Solidaridad, consistente en el 62% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha de resolución de la solicitud, incrementado en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto de la persona solicitante, hasta un máximo equivalente al 100% de dicho Salario Mínimo Interprofesional.

En 2013 el número total de solicitudes concedidas del Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) ascendió a 55.711, lo que supone un 68,5% más que en el año 2012. En relación con este dato, en cuanto al sexo de la persona titular de la unidad familiar beneficiaria del IMS, un 66,4% son mujeres y un 33,6%, hombres.

En lo que respecta al desarrollo del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (PEACA), prosigue la senda trazada en 2013 según el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, por el que se aprobó el Plan Extraordinario de Acción Social, que ha tenido continuidad en 2014 mediante el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Mediante el mismo se ha aprobado el Plan de Inclusión a través del Empleo, que incluye el referido PEACA y el Programa Extraordinario de Inserción Sociolaboral, previéndose su continuidad para el ejercicio 2015, al mantenerse las circunstancias que motivaron su aprobación en 2014, y se establece la posibilidad de prorrogar para ejercicios futuros las acciones y medidas previstas en el mismo en función de las disponibilidades presupuestarias.

El PEACA asigna una cuantía económica a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a la contratación de personas que se encuentren en situación de demandante de empleo inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud, siempre que pertenezcan a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Entre las personas que hayan presentado solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo al PEACA serán prioritarias las solicitudes en las que alguno de los miembros de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.

En 2013 el número total de personas contratadas con cargo al PEACA ascendió a 25.832 de las cuales un 49,7% fueron mujeres y un 50,3% hombres. Asimismo, el número total de días trabajados con cargo al PEACA en 2013 ascendió a 1.207.244, con la misma proporción entre mujeres y hombres.



Por último, cabe señalar que continúan las tres modalidades de subvención previstas en la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. En dicha Orden, y de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se contempla, como uno de los criterios de valoración, la incorporación del enfoque de género en todos los ámbitos de los programas que se financien.

12.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El Servicio Andaluz de Salud está adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía según lo previsto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. Las funciones que le están atribuidas con sujeción a las directrices y criterios generales de la política de salud en Andalucía son: 1) la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; 2) la administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional y; 3) la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

La misión del Servicio Andaluz de Salud es contribuir sustancialmente a mejorar la salud y el bienestar de toda la población, proporcionar la mejor atención sanitaria a pacientes y a toda la población, y generar y gestionar el conocimiento.

El SAS se encuentra comprometido con la mejora de la salud, el bienestar y el desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía andaluza, así como la implicación con los valores que inspiran el modelo de atención sanitaria pública de Andalucía, como son entre otros: la universalidad, la equidad, la solidaridad y la transparencia. Responde, asimismo, a perspectivas de innovación, modernización y calidad, con una gestión racional y eficiente de los recursos disponibles y en el marco de una estrategia de sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Además, el Servicio Andaluz de Salud recoge entre sus objetivos las políticas de promoción de la igualdad de género, tal y como establece la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en sus artículos 41 y 42.

El Servicio Andaluz de Salud se rige en su actividad por la Ley de Salud de Andalucía, el Plan de Salud, el Plan de Calidad, el Contrato-Programa Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales-SAS y los planes integrales de salud que impulsa la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales como autoridad sanitaria de Andalucía.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Las actuaciones de este programa presupuestario en materia de igualdad de género giran en torno a los cuidados familiares y la atención a la salud mental.

Este programa presupuestario ha fijado para 2015 los siguientes objetivos:

- Sensibilizar y cualificar a toda la familia, fundamentalmente a los hombres, en la responsabilidad compartida del cuidado familiar.
- Analizar el impacto de las políticas impulsadas por el SAS en el perfil de las personas cuidadoras.
- Promover la perspectiva de género en la atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia, impulsando la realización de estudios pormenorizados sobre la evolución de los datos y el análisis de las causas.

Para ello desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Captación activa de las personas cuidadoras de pacientes incluidos en atención domiciliaria haciendo especial hincapié en la captación y potenciación del cuidado por parte de hombres.
- Fomento de redes de apoyo, formales e informales, impulsando la intervención y participación de hombres mediante movilización y ampliación de la red familiar.
- Segregación por sexo de los indicadores de seguimiento, evaluación e impacto del Plan de atención a las personas cuidadoras en Andalucía.
- Identificar e informar sobre las medidas que permitan la conciliación familiar en el cuidado, de manera que hombres y mujeres puedan ejercer su derecho a cuidar, trabajar y, en definitiva, hacer efectivo un modelo de cuidado familiar más justo.
- Desarrollo del proyecto “Prevención de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA)”, a través del cual se pretende impulsar una perspectiva de género en el abordaje de los TCA que complemente la atención clínica y sanitaria con estrategias de prevención, promoción y recuperación de las personas afectadas.
- Desarrollar una guía metodológica sobre cómo incorporar la perspectiva de género a las diversas estrategias del Programa de Atención a la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia en Andalucía (PASMIA).

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Este programa presupuestario proporciona los servicios de carácter horizontal al Servicio Andaluz de Salud. Entre sus funciones está la de disponer de información desagregada por sexo para que pueda ser utilizada en el diseño de las políticas sanitarias con enfoque de género.



Para ello se han marcado los siguientes objetivos para 2015:

- Obtener información desagregada por sexo en el ámbito de los servicios de apoyo del Servicio Andaluz de Salud.
- Impulsar la integración del enfoque de género en el presupuesto.

Para el logro de estos objetivos se han fijado para este ejercicio las siguientes actuaciones:

- Seguir desarrollando las actuaciones oportunas encaminadas a que todos los sistemas de información sobre personas recojan la variable sexo.
- Elaborar análisis cualitativos y diagnósticos de género.
- Colaborar con las personas responsables del Programa de Formación Sanitaria para hacer hincapié en la búsqueda de fórmulas que permitan la asistencia a las actividades formativas tanto de mujeres como de hombres, de modo que se obvien los inconvenientes derivados del horario, del contenido y de cualquier otra circunstancia.
- Por otra parte, y en colaboración con la Subdirección de Personal, se seguirá profundizando en el estudio de las situaciones administrativas del personal y de las circunstancias que las determinan, con objeto de hacer compatible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSGRADO

Las actuaciones de este programa presupuestario en términos de promoción de la igualdad de género están relacionadas con el funcionamiento interno del Servicio Andaluz de Salud, y específicamente con los procesos de gestión de la formación y del desarrollo del personal adscrito al SAS.

Para el ejercicio 2015 el programa ha fijado el siguiente objetivo:

- Incorporar la perspectiva de género en la formación, siendo ésta una competencia transversal tendente a reducir las desigualdades existentes en el acceso a la formación, facilitando a las mujeres (mediante horarios y metodologías adecuadas) la accesibilidad, incorporación y finalización de las actividades formativas, garantizando la conciliación de su vida laboral, personal y familiar.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actuaciones con perspectiva de género:

- Programar la formación de forma accesible y con metodología flexible, no presencial siempre que sea posible.
- Reducir los abandonos o no finalización de las formaciones.
- Contemplar la incorporación de un mayor número de mujeres entre el profesorado de cualquier disciplina o programa formativo.

- Incorporar la perspectiva de género en los contenidos docentes que lo requieran desde el punto de vista del acceso y uso de los servicios sanitarios, uso del tiempo libre, morbilidad y mortalidad diferenciada, valoración de la calidad de vida, uso de medicamentos, etc.
- Diseñar los siguientes indicadores de género: tasa bruta de cobertura para mujeres y hombres (para todas las actividades) y específica por evento formativo; tasa de abandono desagregada por hombres y mujeres; y tasa bruta y específica de mujeres docentes por contenidos y/o programas.

41C ATENCIÓN SANITARIA

Este programa presupuestario asume competencias en la prestación de servicios de atención sanitaria de forma integral y continuada a la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en un contexto de eficiencia y uso racional de los recursos públicos, e incorporando la perspectiva de género transversalmente. Para ello, se tendrán en cuenta las diferencias existentes en el proceso salud/enfermedad de hombres y mujeres, acercando las prestaciones a la ciudadanía con una orientación permanente hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud en todos los ámbitos asistenciales, incluida la prestada por los hospitales concertados de Andalucía.

Los objetivos del programa 41C para la anualidad 2015 en materia de igualdad de género son:

- Garantizar la accesibilidad igualitaria de hombres y mujeres a los servicios sanitarios y prestaciones complementarias.
- Dar respuesta a los problemas de salud de hombres y mujeres con la mayor eficiencia, tanto en el ámbito de la atención primaria como especializada.
- Impulsar la medicina preventiva en hombres y mujeres teniendo en cuenta las diferencias en los problemas de salud de cada grupo.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género al ámbito de la investigación biomédica y social relacionada con la salud.

Para la consecución de los objetivos anteriores se han diseñado las siguientes actuaciones:

- Continuar con la adaptación de los sistemas de información para recoger la variable sexo en todos los ámbitos de actividad desarrollada bajo este programa presupuestario.
- Seguimiento y análisis cuantitativo y cualitativo de la atención prestada a mujeres y hombres en las áreas de consultas, pruebas diagnósticas, cirugía mayor ambulatoria, cirugía programada con ingreso y planes integrales de salud.
- Puesta en marcha o refuerzo de aquellas actividades encaminadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la asistencia sanitaria de los hombres y mujeres de la comunidad autónoma.
- Reconocimiento y apoyo específico a la investigación científica a través de los programas de intensificación de la actividad investigadora.



41E HEMOTERAPIA

El programa de hemoterapia comprende desde la recepción de la donación altruista de sangre, plasma y plaquetas, hasta la transfusión de estos componentes a pacientes que lo necesitan. La donación se fomenta mediante campañas dirigidas a la población en general.

Los datos manejados por este programa presupuestario ponen de manifiesto que el número de mujeres donantes sigue siendo ligeramente inferior al de hombres, debido fundamentalmente a una mayor dificultad por parte de las mujeres en el acceso a los puntos de donación. No obstante, si analizamos la evolución por sexo de las nuevas donaciones, se observa que el índice de feminización ha ido aumentando a lo largo de los últimos años.

Para 2015 los objetivos marcados por el programa presupuestario son:

- Seguir aumentando la captación de donantes mujeres, sobre todo entre personas más jóvenes.
- Formar y sensibilizar a profesionales en la perspectiva de género, con el fin de que dicha formación se traslade a los objetivos de promoción de la donación, fidelización de donantes y conversión de donantes de sangre a donantes de plasma.

Para ello, desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Profundizar en la integración informática de los datos de todos los centros de transfusión, con vistas a obtener datos diferenciados por sexo de las personas, y mejorar la gestión y control de los recursos.
- Desarrollar actuaciones destinadas a aumentar la captación de mujeres donantes.
- Establecer un algoritmo unificado para los centros de transfusión que permita comparar actuaciones y medidas con perspectiva de género.

41F TRASPLANTE DE ÓRGANOS

La Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, a través del Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía (SICATA), recoge toda la actividad de donación y trasplante de órganos y tejidos de Andalucía, desagregada por sexo, con el fin de poder analizar las posibles desigualdades de género.

Como en años anteriores, la tendencia general es que exista un mayor número de donantes masculinos, principalmente debido a su mayor índice de mortalidad por AVC (accidente vascular cerebral), o por accidentes de tráfico, principales causas que hacen posible la donación de órganos y tejidos.

Con relación a los trasplantes, éstos continúan siendo una práctica terapéutica que afecta más a hombres que a mujeres, principalmente debido a una mayor prevalencia de hábitos tóxicos en los primeros, como son el consumo de alcohol y el tabaquismo. Estos mismos hábitos hacen que los hombres sean más propensos a padecer arteriosclerosis e hipertensión. En los datos de trasplante de córnea no existen diferencias significativas.

Para 2015 el programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Incrementar la donación, por parte de mujeres y hombres, y el trasplante de órganos y tejidos en Andalucía.
- Incrementar las aptitudes y habilidades para el manejo de la donación y el trasplante de órganos y tejidos entre profesionales que intervienen en el proceso.

Para ello incorporará la perspectiva de género en las siguientes actuaciones:

- Estimular la donación de órganos de donante fallecido, donación renal de donante vivo, donación cruzada, donación en asistolia y donante altruista.
- Aumentar la calidad y eficiencia en todas las fases del programa de trasplante de órganos y tejidos.
- Formar mediante cursos al personal coordinador de trasplantes, profesionales sanitarios, personal médico interino residente (MIR) y profesionales del área de urgencias.

41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

En el sistema de información de farmacia (FARMA), se han introducido las modificaciones necesarias para poder obtener información sobre el consumo de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), desglosados por hombres y mujeres. Ello permitirá analizar el consumo farmacéutico por sexo, aunque todavía quedan algunos segmentos de recetas que, aunque residuales (p.ej. las manuales no introducidas en el sistema Receta XXI), no nos permiten tener la información por sexo de las recetas emitidas.

Esta distinción del consumo farmacéutico por sexo, se puede obtener a nivel de Andalucía, provincias, distritos de atención primaria, hospitales, unidades de gestión clínica y personal facultativo prescriptor. Además, el grado de utilización de la receta electrónica (Receta XXI), con las ventajas que aporta para pacientes, se puede obtener diferenciado por hombres y mujeres.

Para 2015 los objetivos que se ha marcado el programa presupuestario en materia de género son:

- Obtener la máxima información posible desagregada por sexo al objeto de conocer las prescripciones y consumo de medicamentos según esta variable.
- Obtener información desagregada por sexo sobre cómo beneficia la utilización del sistema Receta XXI a pensionistas en Andalucía.

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Analizar cómo incide la variable sexo en las prescripciones de medicamentos mediante el análisis de la información obtenida de los sistemas de información disponibles.
- Diseñar un indicador que refleje el índice de presencia relativa de hombres y mujeres usuarias de medicamentos (clasificados por tipología de medicamentos).
- Analizar cómo incide la variable sexo en el uso de la receta electrónica por parte de pensionistas en Andalucía.



12.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

En los últimos años se ha experimentado un importante avance en la igualdad de género, tanto en el desarrollo de políticas y normativas puestas en marcha por las diferentes administraciones públicas, como en la implicación de la sociedad, pero la incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género en las estructuras económicas, políticas y sociales sigue siendo un objetivo por alcanzar en su integridad.

Podemos observar la débil posición de la mujer en el mercado laboral, las escasas medidas de corresponsabilidad, la persistencia de la violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos, la baja participación de éstas en la toma de decisiones políticas, económicas y financieras y el mantenimiento de estereotipos sexistas, culturales y educativos.

Son aún numerosos, por tanto, los aspectos en los que hay que continuar actuando, sobre todo si observamos los retrocesos producidos en los últimos años, como consecuencia de la crisis, que han tenido un impacto negativo en las mujeres y están produciendo una feminización de la pobreza.

32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

El presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), tiene como finalidad el desarrollo de Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres, a través del programa presupuestario 32G, cuyo principal objetivo es promover las condiciones necesarias para que sea real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres en Andalucía. A ello debemos añadir que es el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Por tanto, en el desarrollo de sus funciones y de la normativa que le es de aplicación, sus actuaciones van encaminadas a la consecución de dichos objetivos y a la superación de todos aquellos obstáculos que frenen el avance en la igualdad de género.

Así, en lo que respecta a la violencia contra las mujeres, la más clara manifestación de discriminación y desigualdad, su principal objetivo es la prevención y protección integral contra la violencia de género. Y sus actuaciones se aglutinan en torno a los cuatro grandes bloques que articulan la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: investigación, sensibilización y prevención; protección y atención a las mujeres; medidas para la recuperación integral y, por último, coordinación y cooperación institucional. Para ello, tradicionalmente, el IAM ha contado con un grupo de actuaciones y servicios que desarrollan políticas para favorecer la igualdad de género y combatir de manera preventiva y paliativa la violencia de género.

Las actuaciones previstas para 2015 son:

- Plan de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género, en desarrollo del artículo 8 de la citada Ley 13/2007.
- Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, como instrumento específico para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

- Campañas publicitarias dirigidas a toda la ciudadanía, en un intento de sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género y en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Servicio Integral de atención y acogida a mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos, articulado en torno a casas de acogida, centros de emergencia y pisos tutelados, que se mantendrá como en ejercicios anteriores.
- Servicios de atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y agresiones sexuales, servicios de atención psicológica grupal a mujeres víctimas, y de atención psicológica a sus hijos e hijas. Se continuará con el servicio de atención psicológica a chicas menores víctimas de violencia de género y con el de asistencia jurídica por impago de pensiones de alimentos y/o compensatorias a mujeres víctimas de violencia de género, así como con el de atención integral a mujeres inmigrantes.
- Apoyo económico a las mujeres víctimas, mediante ayudas directas, que faciliten rehacer su vida lejos del maltratador.
- Servicios de información que se prestan a las mujeres en Andalucía.

Respecto a la integración de la perspectiva de género en el área de imagen y medios de comunicación, se pone el acento en su especial relevancia a la hora de impulsar y consolidar el principio de igualdad de género tanto en la Administración de la Junta de Andalucía como en la sociedad. Aquí se debe destacar el papel jugado por el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, en desarrollo de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que ha definido en sus directrices estratégicas y líneas de actuación, los objetivos a desarrollar para garantizar dicha integración.

En el ejercicio 2015 se prevé:

- Finalizado el I Plan Estratégico, se está planificando y elaborando el II Plan, para su aprobación en Consejo de Gobierno en el año 2015.
- La Unidad de Igualdad de Género del IAM, una vez creadas las unidades de igualdad de género en cada consejería y consolidadas las unidades de igualdad y género de las universidades, actuará ofreciendo servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género.
- Se mantienen actuaciones ya consolidadas como son la Revista Meridiam, difusora de la información relevante en género y que actualmente sólo es accesible a través de la Página Web del IAM; el Encuentro anual de Formación Feminista y la dotación con fondos documentales del Centro de documentación María Zambrano.
- El Observatorio de la Publicidad no sexista continuará en sus tareas de análisis con perspectiva de género, tanto del lenguaje como de los contenidos e imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas de publicidad. Además, continuará con la elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación y agencias de publicidad desde la perspectiva de género y tramitará las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atentan contra la dignidad de la mujer.



La igualdad en la educación es un objetivo ya afianzado en el IAM, que busca cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, mostrándose como medio idóneo para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias. En este sentido se prevé realizar las siguientes actuaciones:

En el ámbito de la enseñanza no universitaria:

- Programas de formación sobre coeducación y prevención de la violencia de género dirigidos a las AMPA.
- Actuaciones formativas en igualdad de género, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dirigidas al profesorado y alumnado de los centros de Educación Primaria y Secundaria.
- Campañas informativas en el ámbito educativo: “8 de marzo”, “25 de noviembre contra la violencia hacia las mujeres” y “Juego y juguete no sexista y no violento”.

En el ámbito de la enseñanza universitaria:

- Ayudas a las unidades de igualdad de las universidades públicas andaluzas, a fin de impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito universitario.

El objetivo igualdad en el empleo y conciliación de la vida personal y laboral tiene como meta la equiparación de las mujeres a los hombres en el sector de la economía, como cuestión estratégica de desarrollo socioeconómico, así como la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el empleo. Por ello, desde el IAM se trabaja para lograr el empoderamiento económico de las mujeres, el impulso de la prevención de riesgos y salud desde una perspectiva de género, el aumento de la protección frente a prácticas de acoso sexual y discriminación laboral, la potenciación de la negociación colectiva en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades y fomentar y reconocer la responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género, así como para “conciliar”, es decir, para hacer compatible cuatro espacios: el laboral, el familiar, el doméstico y el personal. Por ello, conciliar va más allá del reparto de responsabilidades en la esfera familiar, de ahí el desarrollo de actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar.

Para la consecución de estos objetivos, en el ejercicio 2015 se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Promoción del espíritu empresarial, favoreciendo la actividad emprendedora de las mujeres andaluzas, a través de los servicios a empresas de mujeres y los centros de apoyo al desarrollo empresarial (CADE).
- Igualdad en las empresas, incidiendo en un modelo de empresa en el que se posibilite la promoción y el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, en colaboración con las centrales sindicales mayoritarias y las organizaciones empresariales de mujeres.
- Servicio de Defensa Legal por discriminación laboral. Se trata de una actuación consolidada en colaboración con CC.OO. y UGT, que presta un servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razones de género.

- Aplicación de medidas activas y preventivas para aumentar la empleabilidad de las mujeres en Andalucía, sobre todo de aquellas que tienen especiales dificultades para acceder al mercado laboral y residen en el medio rural.
- Programa UNIVERSEM, de orientación a universitarias graduadas y postgraduadas en las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo, en colaboración con las universidades andaluzas.
- Programa CUALIFICA, en colaboración con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, y con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por el que se proporciona formación a mujeres víctimas de violencia de género.
- Programa Concil-IAM, desarrollando actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, y promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar.
- Se retoman los programas que se ejecutaron en el período 2013-2014 como experiencias piloto: HYPATIA, de mentorización de empresarias noveles; COMERCIA-UP, consistente en asesoramiento a mujeres al frente de pequeños comercios minoristas; e INNOVA-T, destinado a la innovación digital en marketing y ventas para mujeres empresarias.

La promoción del bienestar social se articulará mediante la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de bienestar social, combatiendo la múltiple discriminación y exclusión social que afecta a las mujeres, con especial atención a aquellas que la sufren. Para la consecución de dicho objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones, instrumentadas mediante convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para prestar dicha atención:

- Mujeres en riesgo de exclusión social: programas de atención social a mujeres inmigrantes, madres jóvenes y mujeres reclusas y exreclusas.
- Programas de atención a mujeres víctimas de la prostitución y el tráfico sexual.
- Foros de Género e Inmigración.

La promoción de la participación social, política y cultural y económica en igualdad de mujeres y hombres es otro de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer, que se recoge en el artículo 56 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, donde se señala que serán las administraciones públicas andaluzas quienes la promoverán. Las actuaciones para su logro son las siguientes:

- Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como órgano que canaliza las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo y vela por el incremento de la participación de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, prestando asesoramiento a la Administración para promover la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza.
- Fomento del asociacionismo de mujeres, a través del Programa Asocia, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que la representan, en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad.



- Subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.
- Realización de seminarios provinciales y encuentros anuales de asociaciones de mujeres andaluzas.
- Celebración del Día 8 de marzo y concesión de los premios Meridiana como medio de reconocimiento público a personas que han trabajado por la igualdad desde distintos ámbitos.
- Puesta en marcha y mantenimiento de la aplicación “Censo de Entidades Colaboradoras”, para dar cumplimiento al Decreto 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y regula el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (BOJA nº 241, de 12 de diciembre de 2011).

En cuanto a la atención general e información es un objetivo consolidado en la actividad del IAM, mediante el que se desarrollan actuaciones destinadas a la atención e información de las mujeres en particular y de la ciudadanía en general, sobre la importancia del Instituto Andaluz de la Mujer en la innovación y desarrollo de las políticas de igualdad en la Junta de Andalucía y de la sociedad andaluza. Los instrumentos mediante los que se llevan a cabo estas actuaciones son los siguientes:

- Servicio de Atención Telefónica (900 200 999). Es un servicio gratuito y permanente (24 horas, 365 días) y un instrumento que actúa en la atención directa de mujeres en riesgo por violencia de género, así como para atender, asesorar e informar sobre diversos recursos y servicios que las mujeres andaluzas tienen a su disposición en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Servicio de Información y Atención General, a través de la página web del IAM y del desarrollo de la administración electrónica, a fin de facilitar la gestión y relación con las/os administradas/os y demás instituciones relacionadas con esta Agencia Administrativa.

12.33 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

El Instituto Andaluz de la Juventud (en adelante IAJ), actualmente adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, tiene por misión promocionar y ofrecer servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad Autónoma, en el marco establecido por el artículo 48 de la Constitución, y la integración de las personas jóvenes en la vida social y laboral favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

A lo largo de estos años se han detectado una serie de desigualdades de género en el desarrollo de las actividades y servicios destinados a la juventud, destacando las siguientes:

- Existencia de una menor presencia de mujeres en la composición de los órganos de dirección y representación de las entidades de participación juvenil.
- Existencia de un menor nivel de participación de las mujeres en las actuaciones y actividades desarrolladas por el IAJ.
- Entre las subvenciones del IAJ dirigidas a entidades públicas y privadas, se constata que un número escaso de proyectos contemplan la perspectiva de género.
- Y se ha detectado la necesidad de crear espacios de encuentro y redes sociales, que favorezcan la reflexión conjunta sobre la igualdad de género y contra la violencia de género entre la juventud andaluza.

Para la anualidad 2015, la política de juventud cumplirá un ciclo, marcado por la finalización de la vigencia del II Plan Integral de Juventud 2011-2014 “Plan Gyga”, y la conclusión del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, que conllevará necesariamente la evaluación de todas las actuaciones y medidas desarrolladas en el ámbito de los citados planes, y las conclusiones que servirán de referente esencial para la elaboración de la futura Ley de Juventud de Andalucía y el nuevo Plan Integral de Juventud.

Los objetivos para corregir desigualdades del programa 32F Promoción y Servicios a la Juventud para el ejercicio 2015, se relacionan con las tres grandes dimensiones del II Plan Integral de Juventud “Plan Gyga”:

Dentro de la dimensión de emancipación juvenil, propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza, incidiendo en la formación, el asesoramiento y orientación como estrategia para su incorporación laboral, e impulsando la capacidad y las actitudes emprendedoras de la juventud andaluza.

En la dimensión de participación y formación en valores, fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza; promover actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza, con especial referencia al respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género; y democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades entre el colectivo juvenil.

Finalmente por lo que se refiere a la dimensión de calidad de vida de la juventud, fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud andaluza, la creatividad entre el colectivo juvenil y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

Los objetivos, líneas de trabajo y actuaciones de igualdad para 2015 son los siguientes:

- Propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza, incidiendo en su formación, asesoramiento y orientación como estrategia para su incorporación laboral. Para ello se desarrolla una línea de trabajo que ofrece cursos de formación para la



empleabilidad juvenil y la generalización del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas para poder desarrollar competencias laborales, desde una perspectiva de género. Para 2015, se aprobará la Convocatoria de un nuevo plan de formación del IAJ.

- Propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza, impulsando la capacidad y las actitudes emprendedoras entre la juventud andaluza. Se potenciarán dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora, y se promoverá la cultura emprendedora entre la juventud andaluza, a través del Programa “Innovactiva 6000”, y una nueva edición de la Escuela de Emprendedores de Andalucía.
- Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad de Andalucía, y promover actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza, con especial referencia al respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

Entre las líneas de trabajo previstas está el potenciar la participación social de la juventud andaluza, fomentando proyectos desarrollados por entidades locales y universidades públicas de Andalucía.

En segundo lugar, se va a impulsar la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza, fomentando el asociacionismo y el voluntariado juvenil, a través de proyectos destinados a la juventud, desarrollados por entidades de participación juvenil.

También se prevé fomentar la participación juvenil a través del Consejo de la Juventud de Andalucía mediante la creación de grupos de trabajo, en aquellas materias de máximo interés para la juventud, buscando la participación equilibrada de hombres y mujeres en su constitución, así como la realización de una nueva edición del Ágora Juvenil, fomentando una participación equilibrada.

Además, se prevé impulsar la participación de la juventud en programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, y especialmente los relacionados con la ciudadanía europea, mediante la consolidación de programas como Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, Servicio Voluntario Europeo, Intercambios juveniles o Iniciativas juveniles.

Y se trabajará en el fomento de los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad de género entre la juventud andaluza, mediante el desarrollo de campañas informativas que integren la perspectiva de género, como “Mira por la Igualdad”, o nuevas ediciones de la “Escuela de Valores”, la “Escuela de Igualdad de Andalucía”, o la “Escuela Transfronteriza de Interculturalidad para Jóvenes”.

- Democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades entre la juventud andaluza. Para ello se prevé favorecer el acceso en igualdad de condiciones a la información por parte de los jóvenes, utilizando diferentes herramientas del IAJ, como los portales web “Patio Joven” y “Plan Gyga”, la Red de Centros de Información Juvenil, el Mural “IAJ Informa”, la revista “Andalucía Joven”, la Biblioteca del IAJ o el Programa “Iuventus Tv”, desde una perspectiva de igualdad de género.

- Fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud andaluza, la creatividad entre el colectivo juvenil y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía mediante la prevención de conductas de riesgo, la promoción de hábitos de vida saludable entre la juventud y el desarrollo de hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza.

También se promoverá entre la juventud valores de respeto hacia el medio ambiente y el conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, mediante la celebración de una nueva edición del Programa “Acampadas y Campamentos Juveniles”.

Finalmente, en el marco de este último objetivo se difundirá entre la población joven los recursos de ocio y tiempo libre que la sociedad pone a disposición de la juventud, fomentando el conocimiento de la Red de Albergues Inturjoven y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía para su acceso, teniendo en cuenta la dimensión de género.

34.00 PENSIONES ASISTENCIALES

31F PENSIONES ASISTENCIALES

El programa presupuestario 31F desarrolla la política de prestaciones económicas asistenciales, siendo su objetivo general mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que, residiendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no disponen o tienen recursos económicos insuficientes para atender sus necesidades básicas, encontrándose, por ello, en estado de necesidad. Las actuaciones se dirigen prioritariamente a dos sectores de la población, personas mayores y personas con discapacidad, y se concretan en:

Por un lado, la gestión y pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social (FAS), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo.

Y, por otro, la gestión y pago de las ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad que no pueden atender sus necesidades básicas por razón de la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben y por carecer de otros recursos. En particular, se les reconocen estas ayudas a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS, a las de los subsidios de garantía de ingresos mínimos derivados del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, y a las que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades de jubilación o invalidez.

Para evaluar las desigualdades de género del programa 31F se han tenido en cuenta datos sobre el número de personas que en la Comunidad Autónoma de Andalucía perciben estas pensiones y ayudas económicas, por modalidad (jubilación o invalidez), sexo y edad.

Ser persona beneficiaria de ayudas del Fondo de Asistencia Social y de Pensiones no Contributivas, así como del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos es el requisito objetivo para tener derecho a las ayudas extraordinarias, idénticas para ambos sexos.



Las personas beneficiarias de pensiones no contributivas, únicas prestaciones periódicas de esa naturaleza, implantadas en 1991, son mayoritariamente mujeres (el 70% del total de personas beneficiarias). Ello es debido a que históricamente han presentado una mayor vulnerabilidad económica y social, ya que existe un mayor número de mujeres que no han cotizado a la Seguridad Social o no lo han hecho suficientemente para causar derecho a una pensión contributiva. Las mujeres tienen por lo tanto una situación de partida desigual, si bien en edades más jóvenes es mayor la proporción de beneficiarios hombres, lo que parece indicar una mejoría de la situación de las mujeres en generaciones más recientes, y por lo tanto la tendencia a una situación más igualitaria.

Cuadro 5.2.1. Personas beneficiarias de pensiones no contributivas por tramo de edad

Edad	Hombres	%	Mujeres	%	Total
0 - 29	3.400	58	2.396	42	5.796
30 - 39	4.960	56	3.807	44	8.767
40 - 49	6.675	50	6.609	50	13.284
50 - 59	4.732	38	7.403	62	12.135
60 y más	11.608	18	50.125	82	61.733
Total	31.375	30	70.340	70	101.715

Nota: Datos a diciembre de 2013